



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre del 2003.-

VISTO:

El Convenio Marco de Pasantías entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, s/Expte. 2646 FHCS/SCR/03 y las radios: "Radio Universidad", "Radio Crónica", "Radio FM Vientos", "Radio del Chenque", y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de los presentes convenios está referido al proyecto de reconocimiento de las particularidades del medio radiofónico en emisoras de Comodoro Rivadavia, presentado por la cátedra de Comunicación Radiofónica.

Que los mismos contemplan lo establecido en la normativa vigente.

Que es política académica y extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover prácticas profesionales tendientes a la formación de los alumnos, acercándolos al campo profesional en que a futuro se desarrollarán.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

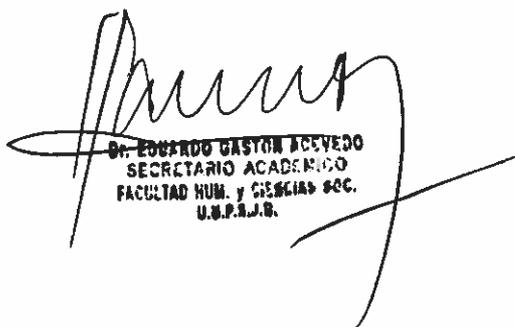
Art. 1º) Autorizar a la Sra. Decana a la firma de los **Convenios Marco** con las **emisoras radiales** del visto a implementarse durante el presente ciclo y el 2004.

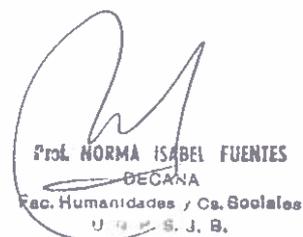
Art. 2º) Designar como coordinador de los convenios y los acuerdos particulares que surgiesen, a la cátedra Comunicación Radiofónica perteneciente al Dpto. de Comunicación Social.

Art. 3º) Comuníquese, regístrese y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 451/03**

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.L.P.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.L.P.